

# BOLETÍN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	75 pesetas
Semestre . . . . .	50 —
Trimestre . . . . .	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 181

Jueves 16 de agosto de 1956

(Franqueo concertado 47/3

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Por ausentarme de esta provincia, en virtud de la autorización que me ha sido concedida, queda encargado del mando de la misma el ilustrísimo señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, don Emiliano Berzosa Recio.

Valladolid, 16 de agosto de 1956.  
El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.166

### GOBIERNO CIVIL

#### Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

##### Precio de tocino fresco salado

A partir del lunes proximo, día 13 de los corrientes, se pondrá a la venta en los puestos reguladores que a continuación se detallan, tocino fresco salado, al precio de 24 pesetas kilo.

*Mercado del Campillo.*—Don Luis Pereda y señor Hijo de Ignacio Lozano.

*Mercado de Portugalete.*—Don José Garay y don José Fernández.

*Mercado del Val.*—Señora viuda de González y don Carlos Domínguez.

*Mercado de Delicias.*—Doña Angelita Vázquez y don Tomás Ríolobos (en la carretera de Segovia).

*Calle de Pizarro.*—Señor Tapia.

*Calle de Mantería.*—Don Manuel Alonso.

Todos los anteriores puestos son los

designados para la venta de carne congelada.

No podrá despacharse a cada peticionario más de un kilo de tocino.

En el resto del comercio quedará libre la venta de tocino y panceta, tanto fresco como salado, durante el presente mes de agosto y el próximo de septiembre.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 11 de agosto de 1956.—El gobernador civil-delegado provincial.

3.144

#### Reservas

El artículo 14 de la circular número 2-55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone que la fecha de presentación en las Delegaciones Provinciales de los documentos solicitando el pago de prima de la reserva de remolacha o trigo, correspondiente a la campaña 1955-56, terminará el día 1 de septiembre de 1956.

En virtud de ello, se advierte a los agricultores que tengan pendiente aún de presentar en esta Delegación de Abastecimientos la citada documentación solicitando el pago de prima, deberán efectuar dicho trámite sin la menor demora, teniendo en cuenta que el plazo concedido está próximo a finalizar, y en evitación de los perjuicios que les supondría la no presentación dentro del plazo indicado, de la documentación correspondiente a las parcelas para las que tienen solicitadas los beneficios de reserva en dicha campaña.

Valladolid, 11 de agosto de 1956.—El gobernador civil-delegado provincial, Jesús Aramburu Olarán.

3.144

## GOBIERNO CIVIL

### Servicio provincial de Ganadería

#### CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 233 del vigente reglamento de Epizootias, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Tordehumos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de carbunco bacteridiano en el término municipal de Tordehumos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 del presente mes).

Valladolid, 8 de agosto de 1956.—El gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

3.145

### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

#### Negociado de Electricidad

#### ANUNCIO

Don Angel López Guerras, vecino de Alaejos, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión, desde la línea que va al pago «El Ortigal», propiedad de Hijo de Jorge Martín, hasta una cerámica instalada en Alaejos.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea antes mencionada y con una alineación de 143 metros, para terminar en la cerámica instalada entre las carreteras de Burgos a Salamanca y Alaejos a Nava.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término de Alaejos.

Se solicita únicamente la declaración de utilidad pública y la imposición de servidumbre forzosa sobre los terrenos de dominio público.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas

o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Alaejos, o en esta Jefatura, dentro del término de treinta días, a contar de la publicación del presente anuncio, y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de julio de 1956.—El ingeniero jefe, L. Ruiz-Valdepeñas.

1.946—1.377

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Depositaría de Fondos

Segundo trimestre de 1956

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO «A»

Cuenta del segundo trimestre del año 1956, que rinde el depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	449.423,62
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	»
CARGO . . . . .	449.423,62
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	449.423,62

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 17 de julio de 1956.—El depositario accidental, Eleuterio de la Fuente.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 20 de julio de 1956.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El presidente, Emiliano Berzosa Recio.

Comisión de Hacienda y Economía.—Sesión del día 27 de julio de 1956.—Se acuerda proponer la aprobación y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia.—Antolín Santiago Juárez.—Rafael Herrero.—El secretario delegado, R. Rueda.

Diputación Provincial.—Sesión de 30 de julio de 1956.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» de la provincia.—El presidente, Emiliano Berzosa Recio. El secretario, Dionisio J. Negueruela.

3.167

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del sumario 437 de 1947, contra el pena-

do Isidro Alonso Crespo, y a que fué condenado por sentencia de fecha 25 de noviembre de 1948, se hace saber al mismo que por dicha Superioridad, en auto de 9 de julio de 1956, se declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en dicha causa.

Y para que sirva de notificación a expresado penado, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

2.045

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dimanante del sumario 84 de 1945, contra la penada Francisca Amelia Colas Silva, y a que fué condenada por sentencia de fecha 29 de enero de 1947, se hace saber a la misma que por dicha Superioridad, en auto de 9 de julio de 1956, se declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en dicha causa.

Y para que sirva de notificación a expresado penado, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

2.046

VALLADOLID.—NÚMERO 1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dando cumplimiento a lo acordado en orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dimanante del sumario 19 de 1945, contra los penados Flora Hidalgo, Antonia Hernández y Teófilo Herguedas, y a que fueron condenados por sentencia de fecha 20 de febrero de 1948, se hace saber a los mismos que por dicha Superioridad, en autos de 9 de julio de 1956, se les declaró extinguida la responsabilidad penal por remisión de la condena impuesta en dicha causa.

Y con el fin de que sirva de notificación a expresados penados, extiendo y firmo el presente en Valladolid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El secretario, Luis Riera.

2.047

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don José Pérez Fernández, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid en funciones del uno.

Por el presente edicto se hace saber haberse dejado sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 26 de febrero de 1955 para captura del procesado Fernando Alvarez Flores, por haber sido habido.

Dado en Valladolid, a tres de agosto de 1956.—José Pérez Fernández.—El secretario, Valeriano Martín.

3.128

Imprenta de la Diputación provincial